

Ayuntamiento de Gandia

Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre modificación de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección.

ANUNCIO

Dado que no se han formulado reclamaciones durante el trámite de información pública del expediente instruido al efecto, ha devenido definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de octubre de 2022, sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del siguiente tributo:

ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN

• ARTICULO 18º.

Las personas sujetos pasivos que tengan domiciliado el pago de los Impuestos de Bienes Inmuebles, el de Vehículos de Tracción Mecánica y la Tasa por recogida domiciliaria de basura tendrán una bonificación del 2 por ciento en la cuota municipal.

Gandia, 23 de diciembre de 2022.—La secretaria general del Ple,
Vanesa Felip Torrent.

————— 2022/16231